



**Suministro e instalación de laminados de protección solar en la  
Unidad de Análisis Financiero UAF**

**Proceso Compra Menor  
UAF-DAF-CM-2022-0022**

La **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados, instituciones nacionales, extranjeras y personas físicas y jurídicas a presentar propuestas para la **Suministro e instalación de laminados de protección solar en la Unidad de Análisis Financiera UAF** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los interesados deberán registrarse en el Departamento de Compras y Contrataciones, situado en la calle Federico Henríquez y Carvajal # 11, sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, según **lo establecido en el Cronograma de Actividades (Ver Numeral 3, Punto 6)**, se realizará **el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas**. Ambas actividades serán realizadas en el Departamento de Compras ubicado en la dirección institucional antes citada.

### **1.1 Objetivo y alcance del Procedimiento**

Convocar al Proceso de Compra Menor para el **Suministro e instalación de laminados de protección solar en la Unidad de Análisis Financiera UAF**, bajo la Referencia: **UAF-DAF-CM-2022-0022**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

### **1.2 Procedimiento de Selección**

El Procedimiento de Selección para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra Menor** y se realizará mediante **Etapa Única**; y la adjudicación será por ítem, a favor del o los Oferentes que presenten la propuesta que mejor cumpla con el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios y las especificaciones requeridas, calidad en la presentación de los productos y el mejor precio ofertado.

### **1.3 Órganos Responsables del Proceso**

Los responsables de este proceso de compras son la **Dirección Administrativa y Financiera** de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, a través del Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

### **1.4 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios**

Los Términos de Referencia estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamento de Compras ubicado en la calle **Federico Henríquez y Carvajal # 11, sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana** en horario de 08:00: a.m. a 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección transparencia, página web de la institución (<https://www.uaf.gob.do/>) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)) para todos los interesados. Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a [compracontrataciones@uaf.gob.do](mailto:compracontrataciones@uaf.gob.do) con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

### **1.5 Condiciones Generales para Participar**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

Es de carácter obligatorio presentar muestras físicas de los artículos seleccionado en el punto **3.2 Descripción de los bienes**.

#### **1.5.1 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

#### **1.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia**

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### **1.7 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta**

Los Precios deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033) deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se

## Pliego de condiciones

Proceso de Compra Menor: UAF-DAF-CM-2022-0022

ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar **alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las Unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

### **1.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### **1.9 Atribuciones:**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Compra Menor, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

### **1.10 Subsanciones**

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad De Análisis Financiero informa a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la Presentación y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B"; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector DGCP, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF). **Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar o adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados.**

### **1.11 Circulares y Enmiendas**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral y vinculante de los presentes Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

### **1.12 Errores No Subsanables del Proceso**

- a) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún Ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.
- b) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

### **1.13 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.14 Consultas**

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo [compracontrataciones@uaf.gob.do](mailto:compracontrataciones@uaf.gob.do) mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras de la UAF, en la calle **Federico Henríquez y Carvajal # 11, sector de Gascue**, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

### **1.15 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos **(2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un **plazo no mayor de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el

Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## 2. Propuestas Técnicas y Económicas

### 2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en un **Sobre Cerrado** y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**Unidad de Análisis Financiero (UAF)**

Referencia : **UAF-DAF-CM-2022-0022**  
Dirección : Dirección: Calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, D.N.  
  
Teléfonos : **809-682-0140 Ext.2036**  
Correo Electrónico : [compracontrataciones@uaf.gob.do](mailto:compracontrataciones@uaf.gob.do);  
[msoriano@uaf.gob.do](mailto:msoriano@uaf.gob.do)

### 2.2 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

La presentación de las propuestas **técnicas y económicas** se efectuará en el Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, D.N., en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades.

### 2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica y Económica

1. Formulario (**SNCC.F.034**) Presentación de Oferta.
2. Formulario (**SNCC.F.042**) Información sobre Oferente.
3. **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso debe poseer la actividad comercial; **14121701 Papeles adheridos con películas**.
4. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado Cámara de Comercio y Producciones.
7. Certificación que el proveedor se compromete a la entrega una vez colocada la orden de compra.
8. El Oferente/Proponente que, producto del proceso de verificación, validación y evaluación de credenciales y/o como resultado de la debida diligencia realizada por el Comité de Compras y Contrataciones de la UAF en ocasión a este proceso, resultase ser considerado y/o vinculado a una Persona Expuesta Políticamente, se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Asimismo, en caso de que se evidencie que el Oferente/Proponente esté activamente desempeñando funciones en calidad de empleado del Estado dominicano y/o como parte de su composición accionaria, o de ser miembro de su junta directiva o consejo de administración (u órgano corporativo equivalente) o de ser considerado como beneficiario final (conforme definido en la Ley 155-17), se encuentre vinculado a un servidor público activo en el Estado dominicano, se auto-descalifica para ser adjudicatario.

#### 2.4 Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

La modalidad de apertura para el referido proceso de Compra Menor es de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de propuestas realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Término de Referencia.

#### 2.5 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Viernes 21/10/2022 03:00 P.M
2. Presentación de aclaraciones al Condiciones Generales / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.	Martes 25/10/2022 08:30 A.M
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Martes 25/10/2022 03:15 P.M
4. Visita técnica para rectificación de medidas (NO OBLIGATORIA)	Martes 25/10/2022 10:00AM <b>Dirección:</b> Calle Danae Num.5, Ensanche Gascue.
4. Presentación de Oferta Económica.	Miércoles 26/10/2022 12:00 P.M
5. Apertura Oferta Económica.	Miércoles 26/10/2022 12:10 P.M
6. Acto de Adjudicación	Miércoles 02/11/2022 12:00 P.M
7. Notificación de Adjudicación	Miércoles 02/11/2022 03:00 P.M
8. Suscripción del Contrato/Orden de Compra	Miércoles 09/11/2022 12:00 P.M
9. Publicación del Contrato/Orden de Compra	Miércoles 09/11/2022 03:00 P.M

**2.6 Descripción del servicio:**

LOTE I: PISO I			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Lámina de seguridad y control solar Color: Clear vidrios de 46x79 (frente del edificio)	UD	7
2	Lámina de seguridad y control solar Color: Clear vidrios de 32.55x66.5 (frente del edificio)	UD	2
3	Lámina de seguridad y control solar Color: neutral, semi-reflectivo vidrios de 38x55 (por definir)	UD	3
4	Lámina de seguridad y control solar Color: neutral, semi-reflectivo puerta entrada principal (28.25x83.5 cada lado)	UD	1
5	Lámina de seguridad y control solar Color: neutral, semi-reflectivo pañó de la puerta (57x21)	UD	1
6	Lámina de seguridad y control solar Color: neutral, semi-reflectivo Puerta oficina seguridad (35x105- 40.5x101)	UD	1
7	Lámina de control solar Color: neutral, semi-reflectivo vidrios de 43x68 (patio)	UD	12
8	Lámina de control solar Color: neutral, semi-reflectivo 2 vidrios de 35x68	UD	2
9	Lámina de control solar Color: neutral, semi-reflectivo vidrios de 42x32	UD	1
10	Lámina de control solar Color: neutral, semi-reflectivo vidrios de 74x30	UD	1
11	Lámina de control solar Color: neutral, semi-reflectivo vidrios de 49x46	UD	1
12	Lámina de control solar Color: neutral, semi-reflectivo 1 Puerta al patio 39x82	UD	1
13	Frost Oficinas (piso 1) Frost Oficinas (piso 1) (PRESENTAR DISEÑOS) Oficina OAI: 35X82 Oficina auditoria • Puerta: 35x83 • Pared auditoria: 42x80 • Esquinero: 12x12x82 Puerta acceso 41x82 Pasillo lado derecho • 53x80 • 67x80 • 86x80 • 69x80 Pasillo lado izquierdo • 154x80	UD	1

**Pliego de condiciones**

Proceso de Compra Menor: UAF-DAF-CM-2022-0022

• 134x80 Departamento tecnología Puerta: 42x84		
------------------------------------------------------	--	--

LOTE II: PISO II			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrios de 43x68 (patio)	UD	12
2	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos: vidrios de 38x64	UD	7
3	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos vidrio 53x35	UD	1
4	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos: vidrio 31x74	UD	1
5	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos: vidrios 49x46	UD	2
6	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos: vidrios de 42x45	UD	2
7	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos: vidrios de 9x23	UD	4
8	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos: vidrios de 48x45	UD	1
9	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivos: vidrios de 47x42	UD	1
10	Frost Oficinas: 1 puerta comedor 39x82 1 puerta salón de capacitación 39x82 1 puerta acceso 39x82 1 pasillo lado derecho 109x82 1 pasillo lado izquierdo 300x82 1 oficina administrativa 56x82 2 contabilidad 43x82	UD	8

LOTE III: PISO III			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: 12 vidrios de 43x68 (patio)	UD	12
2	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrio 36x53	UD	1
3	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: 74x31	UD	2
4	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: 43x70	UD	1
5	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: 56x70	UD	1
6	Frost Oficinas (piso 3): (PRESENTAR DISEÑOS) 1puerta de acceso 42x82 1puerta director de análisis 35x82 1cristal al fondo 188x82 2 salón de reuniones • frente 157x82	UD	5

	• lateral 120x82		
--	------------------	--	--

LOTE IV: PISO IV			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrios de 43x68 (patio)	UD	12
2	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrio 49x46	UD	1
3	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrio 74x32	UD	1
4	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrio 46x70	UD	1
5	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrio 56x70	UD	1
6	Lámina de control solar Color: neutral / semi-reflectivo: vidrio 66x86	UD	1
7	Frost Oficinas (piso 4): (PRESENTAR DISEÑOS) 1 puerta de acceso 58x84 1 pasillo lado derecho 268x84 1 puerta lado derecho 51x84 1 vidrio 97x84 1 vidrio 46x84 1 vidrio 227x84 1 vidrio 127x84	UD	7

**\*El detalle de las especificaciones técnicas será suministrado en el formulario de Especificaciones Técnicas el cual será enviado a todos los oferentes participantes en este proceso y cargado en el portal de Compras y portal institucional de la UAF.**

**Considerar que las instalaciones de los laminados serán en pisos del 1 al 4, sin ascensor.**

**Se deberá incluir dentro del precio ofertado la instalación de cada uno de los laminados y transporte.**

### **2.8 Criterio de evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumple	No Cumple
Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.		
Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.		
Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica (Preferiblemente).		

**Pliego de condiciones**

Proceso de Compra Menor: UAF-DAF-CM-2022-0022

<b>Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), expedida por la Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso debe poseer la actividad comercial: 80141611 servicios de personalización de obsequios o productos.</b>		
<b>Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.</b>		
<b>Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Será válido el último recibo de pago la TSS).</b>		
<b>Formulario de entrega de muestra (enviar muestras de las láminas a ofertar).</b>		
Copia del certificado de <b>Registro Mercantil</b> , actualizado.		
Dos (2) <b>Cartas de Referencias</b> comerciales de instituciones privada o pública, con una vigencia no mayor a 120 días.		
<b>Carta constancia compromiso ético</b> de los oferentes.		
<b>Certificación de Beneficiario Final.</b>		
<b>Certificación que el proveedor se compromete a la entrega una vez colocada la orden de servicio.</b>		

En la fase de evaluación, se tomarán en cuenta las características siguientes en los laminados, frost y materiales:

- **Calidad**
- **Durabilidad**
- **Bloqueo de rayos ultravioleta 99%**
- **Rechazo de energía infrarroja de hasta 93%**
- **Vida útil de 10 años**
- **Rechazo de rayos IR de 75 al 85%**

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y cumple con las disposiciones requeridas en las documentaciones legales.

**Capacidad Técnica:** Las empresas participantes deben cumplir con las características dadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y documentaciones requeridas en las documentaciones técnicas.

### **3.1 Criterios para la Adjudicación**

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a el participante el o el Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida por lotes a favor de un solo oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el mejor precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si

habiendo cumplido con lo exigido en este documento, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Se adjudicará única y exclusivamente a la empresa o persona física que oferte o cotiche los bienes que se están requiriendo con las cantidades solicitadas. Serán rechazadas las ofertas que presenten cotizaciones obviando cantidades definidas en la descripción de los bienes.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, la Dirección Administrativa y Financiera procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario se realizará una elección al azar en frente de los oferentes, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo

### **3.2 Declaración de Desierto**

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas del bien requerido.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **3.3 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

### **3.4 Incumplimientos y Sanciones**

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

Pliego de condiciones

Proceso de Compra Menor: UAF-DAF-CM-2022-0022

**3.5 Condiciones para la Entrega de los bienes**

La instalación de los laminados será coordinada con el Encargado de Servicios Generales de esta institución, la fecha y días aún no han sido definida. Al proveedor que resulte adjudicado se le notificará con tiempo cuando podrá empezar el proceso de instalación.

**3.6 Condiciones de Pago**

Se establece la condición de pago a crédito, con plazo a treinta (30) días luego de haber sido efectuada la recepción de los bienes en su totalidad.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativa, ubicada en la Calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, D.N., Santo Domingo, República Dominicana.

**3.7 Anexos**

1. Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.
3. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Castaños**  
**Encargado Depto. Contabilidad**  
**Fin Pliego**

